

---

Cuba cuenta con nueva ley de Símbolos Nacionales

13/07/2019



El proyecto de Ley de Símbolos Nacionales de la República de Cuba, luego del estudio y valoración de diputados, especialistas e instituciones, fue aprobado hoy en el III período ordinario de sesiones de la IX legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP).

La normativa fue sometida a votación en el Palacio de Convenciones de La Habana, en presencia del General de Ejército Raúl Castro, Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, y de Miguel Díaz-Canel, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros.

José Luis Toledo Santander, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, recordó los orígenes de los símbolos de la nación cubana y aseveró que estos fueron frutos del sacrificio y la rebeldía.

Explicó que el objetivo de dicha propuesta es lograr que los ciudadanos respeten y veneren a estos símbolos que sintetizan lo más auténtico de la identidad cubana.

Andrés Castro Alegría, presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, señaló que el gran reto de dicho proyecto ha sido flexibilizar los usos, manteniendo el debido respeto a los símbolos nacionales en el sentido de la consideración y deferencia que merecen por representar la nación y toda su historia.

La ley recién aprobada establece que, si bien existen otros símbolos patrios que son expresión de las luchas del pueblo en diferentes momentos de su devenir histórico, sólo la Bandera de la Estrella Solitaria, el Escudo de la Palma Real y el Himno de Bayamo van a constituir los símbolos nacionales que representen a la nación cubana, tanto en el plano nacional como internacional.

Incorpora la posibilidad de confeccionar la Bandera Nacional con otros tejidos o material adecuado, con el propósito de abaratar su elaboración, lo que contribuye a facilitar su adquisición y uso por las personas naturales o

jurídicas, así como su utilización en actos públicos, viviendas, centros laborales, siempre con el cuidado y respeto que corresponde.

El texto establece como obligatoriedad para los organismos responsabilizados con la formación integral de las nuevas generaciones la de incorporar a sus planes de estudio, la educación en el conocimiento y respeto a los símbolos nacionales.

Insiste en que el Himno Nacional no debe ejecutarse con fines publicitarios y se entona con el vigor de un himno de combate después de izada la bandera; y precisa que el escudo se ubicará en todos los locales donde se imparta la enseñanza, en la pared hacia la que están orientados los pupitres y mesas de estudio y trabajo de los alumnos.

Otra novedad es que el uso de los símbolos nacionales en los espacios virtuales coincidirá con lo establecido en dicha Ley en cuanto a que se respete su forma, significado y posición.

Para la confección del texto se revisaron y tuvieron en cuenta documentos históricos y las actas de sesiones de la ANPP en su segunda Legislatura.

También fueron tomados en cuenta los criterios emitidos por diputados y expertos consultados durante el proceso de estudio y discusión, desarrollado entre marzo y abril de este año, además de las recomendaciones enviadas por correo electrónico al sitio web del Parlamento Cubano.

Los planteamientos realizados fueron evaluados, lo que permitió hacer unas 108 modificaciones al texto inicialmente circulado y publicado con posterioridad en el propio sitio.

El diputado Eusebio Leal Spengler señaló que la ley hay que verla como resultado de lo más puro y firme de la conciencia nacional y resume la historia como es, no como quisieran que fuera; representa a este tiempo, aseveró, y añadió: defendamos a los símbolos, hagamos cumplir la Ley.

Los diputados estuvieron en favor del documento, pues entienden que la norma es expresión de la historia de lucha y resistencia del pueblo cubano en defensa de su identidad y soberanía como nación, ante la batalla simbólica que se hace contra la Revolución desde plataformas colonizadoras, y favorece una mayor presencia de los símbolos nacionales en la sociedad en un ambiente de orden y respeto a lo normado.